



**ACUERDO MARCO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID E ISTAS  
PARA LA CREACIÓN DE LA  
CÁTEDRA UNIVERSIDAD-EMPRESA-SINDICATO  
DENOMINADA  
TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD**

En Madrid, a 1 julio de 2004

De un lado, D. JOAQUÍN NIETO SÁINZ, con DNI 15801846-H, Secretario Confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral, y Presidente del Patronato de la Fundación Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), con CIF G-96525548, actuando en nombre y representación del Instituto, en virtud de las facultades que le conceden los Estatutos fundacionales otorgados ante el Notario de Madrid D. Emilio Garrido Cerdá el 24/04/96, Protocolo núm. 1692 e inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Ministerio de Trabajo con el núm. 81.

Por otra, D. JAVIER UCEDA ANTOLIN, Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, (UPM) (CIF Q-2818015-F), nombrado por Decreto.59/2004, de 1 de abril de 2004, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Madrid 215/2003, de 16 de octubre /BOCM del 29 de octubre de 2003), en adelante UPM, con domicilio en Avda. de Ramiro de Maeztu, 7 de Madrid.

**EXPONEN**

- 1.- Que ISTAS es una Fundación Laboral, entidad privada sin ánimo de lucro, creada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras con el objetivo promover actividades de investigación, asesoramiento, formación y divulgación en relación con la salud laboral y la producción ambientalmente limpia y saludable.
- 2.- Que la UPM es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tec-

nológico y cuyos fines vienen recogidos en el Art. 2 de sus Estatutos (Decreto 215/2003 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid).

3.- Que ISTAS viene colaborando con la UPM en diversas acciones relacionadas con el paradigma Sociedad-Empresa-Sindicato-Medio Ambiente-Salud laboral y pública que se han concretado en la realización de Seminarios, Cursos, Publicaciones y Proyectos de Investigación.

4.- Que tanto ISTAS como la UPM están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos formativos, científicos y técnicos de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ISTAS y la UPM

## CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro del marco preestablecido, los contactos y colaboraciones en el marco de una Cátedra Universidad – Empresa - Sindicato denominada “TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD” que facilite, exprese y potencie la colaboración entre la universidad, la empresa y los sindicatos de acuerdo con las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO MARCO

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de una cátedra que dé un marco de actuación para la colaboración entre ISTAS y la UPM, en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en temas específicos, relacionados básicamente con las tecnologías y la producción limpias al servicio de un desarrollo sostenible en una sociedad saludable, y con la organización del trabajo y la prevención de riesgos laborales al servicio de la salud de los trabajadores.

### SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

- a) Cooperación en programas de formación.
- b) Participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional.
- c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas Entidades.
- d) Acuerdo mutuo para el uso de instalaciones.
- e) Creación de un observatorio tecnológico en relación con la salud laboral y el medio ambiente.
- f) Promover el espíritu emprendedor entre estudiantes graduados apoyando la adquisición de los conocimientos requeridos para ello y apoyar la creación del tejido empresarial innovador que pueda generar valor añadido a la actividad de I+D.

- g) Diseñar y realizar programas de I+D+i, en el ámbito específico y en materias de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Laboral y Empresa-Universidad-Sindicato para transferencia de resultados a la sociedad.

### TERCERA.- CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Cada Proyecto y/o programa de actuación en el marco de la CATEDRA, según el ANEXO al presente, será objeto de una evaluación y programación por ambas partes que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Definición del objeto que se persigue.
- b) Descripción del Plan de Trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las fuentes de financiación.
- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.

### CUARTA.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo Marco quedarán sujetas a las normas de la UPM, en la forma que establezcan los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el Centro donde se realice el trabajo. El Director o Directores de la Cátedra serán nombrados por el Rector.

En el caso de una Codirección, la Dirección recaerá en un miembro de cada Entidad firmante. Sin perjuicio de lo anterior, inicialmente la Dirección de la Cátedra estará formada por los Profesores D. Manuel López Quero (UPM -ETSIM) y D. Manuel Garí Ramos (ISTAS - CCOO), no siendo precisa la sustitución de alguno de ellos, por parte de la UPM, por renuncia o por cualquier otra causa, salvo renuncia expresa de alguno de ellos. En cualquier caso, la nueva persona propuesta se nombrará por el Rector de conformidad con ISTAS.

### QUINTA.- ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO RECTOR DE LA CÁTEDRA

Para facilitar el funcionamiento de la CATEDRA, su seguimiento y cumplimiento de objetivos y programas, se constituirá un Consejo Rector paritario integrado por parte de los firmantes del Convenio, o personas en quienes deleguen, tres representantes de ISTAS y tres representantes por parte de la UPM: el Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue el Director de la Cátedra y un profesor del Departamento de Economía y Gestión Forestal, relacionado con los contenidos de la Cátedra, nombrado por el Departamento a propuesta del Director de la Cátedra. A dicho Consejo podrán incorporarse igualmente asesores internos o externos a las entidades firmantes, actuando siempre con voz pero sin voto.

El Consejo se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la firma de la constitución de la CATEDRA TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD

El Consejo dictará sus normas internas de funcionamiento.

## SEXTO.- FUNCIONES DEL CONSEJO RECTOR

Al Consejo Rector le corresponden, entre otras las siguientes funciones:

- a) Promover posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común-
- b) Preparar los Convenios Específicos de ejecución de actividades sobre las materias seleccionadas dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda con otras entidades no integradas en la CATEDRA TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD.
- c) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes.
- d) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Convenios Específicos.
- e) Realizar el seguimiento de los Convenios Específicos que se suscriban.
- f) Aprobar la memoria anual de actividades.

## SEPTIMA.- INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL CONVENIO

Al presente Convenio se podrán adherir e incorporar nuevas entidades, relacionadas con los fines de la Cátedra, previa solicitud de las mismas, aceptación por el Consejo Rector y aprobación por la Universidad e ISTAS conjuntamente.

La representación de estas Entidades en los Órganos Colegiados de la Cátedra será motivo de propuesta por el Consejo Rector y aprobación por la Universidad e ISTAS. Las modificaciones a que dieran lugar serán incorporadas como addenda al Convenio.

## OCTAVA.- CONSEJO DE ENTIDADES COLABORADORAS

Se constituirá un Consejo de entidades colaboradoras con las que la CATEDRA establecerá relaciones preferentes de cooperación con la finalidad de potenciar el desarrollo de los objetivos, actividades y fines previstos en el presente Convenio. Se mandata al Consejo Rector que realice los pasos oportunos para constituir el Consejo de Entidades Colaboradoras, tal y como se refleja en Anexo.

## NOVENA.- COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Se podrá establecer un Comité Técnico Asesor de apoyo a la Dirección de la Cátedra y cuya composición se adaptará a lo expuesto en el Anexo.

## DÉCIMA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Acuerdo marco de creación de la CATEDRA entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables por períodos iguales por acuerdo tácito.

## UNDÉCIMA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá a su vez, enunciar el presente acuer-

do comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas emprendidas y acordadas para el ejercicio corriente. ISTAS y la UPM se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo, renunciando a, en caso de conflicto, someterlo a los Tribunales.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

POR ISTAS

POR LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID

**D. Joaquín Nieto Saínz**

**D. Javier Uceda Antolín**



# ANEXO

## **CÁTEDRA UNIVERSIDAD-EMPRESA-SINDICATO TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD**

### A) PRESENTACIÓN

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) tienen intención de crear, en el marco del Convenio suscrito entre ambas para la realización de Iniciativas Conjuntas a partir del 1 de septiembre, la Cátedra Trabajo, Ambiente y Salud, cuya sede social, oficinas y aulas radicarán en los que a tal efecto habilite la UPM, y cuya Dirección correrá a cargo de los profesores D. Manuel López Quero (UPM-ETSIM) y D. Manuel Garí Ramos (ISTAS-CC.OO.).

La Cátedra se desea crear con el objetivo primordial de ampliar el ámbito de colaboración entre ISTAS y la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, para apoyar las actividades que favorezcan la formación, tanto en grado como en postgrado y doctorado, potenciando además la realización de otras actuaciones, como la generación de ideas de negocio y desarrollo de proyectos basados en técnicas de prevención de riesgos laborales y ambientales y el mayor acercamiento entre las áreas de innovación de salud laboral, organización del trabajo y medio ambiente y los estudiantes y grupos de investigación de los distintos departamentos de la UPM y de CC.OO.

### B ) JUSTIFICACIÓN

El tema prioritario para la Cátedra Trabajo, Ambiente y Salud, responde al deseo común de apoyar el proceso de I+D+i en un dominio de gestión del conocimiento en las diferentes perspectivas que estos procesos requieren.

En este contexto, la Cátedra tiene como fin primordial promover la función y la I+D+i en el mutuo conocimiento de las relaciones y estructuras de la Universidad, la Empresa y los Sindicatos y en especial prioritariamente en los relacionado con el binomio Empresa-Medio Ambiente y Salud y Seguridad Laboral.

- Favorecer la identificación de ideas innovadoras que puedan ser explotadas posteriormente con la participación activa de estudiantes de últimos cursos.
- Desarrollar proyectos de investigación, análisis, etc., relacionados con la salud laboral, la prevención de riesgos, la organización del trabajo, el medio ambiente, las tecnologías y la producción limpia, el desarrollo sostenible y la salud pública.
- Crear un observatorio tecnológico en relación con la salud laboral, la prevención de riesgos, la organización del trabajo, el medio ambiente, las tecnologías y la producción limpia, el desarrollo sostenible y la salud pública.
- Promover el espíritu emprendedor entre estudiantes graduados apoyando la adquisición de los conocimientos requeridos para ello y apoyando la creación de tejido empresarial innovador que pueda generar valor añadido a la actividad de I+D.

### C) ACTIVIDADES

Sin carácter finalista, para conseguir estos objetivos.

- Se impartirá un complemento de docencia a estudiantes aventajados de los últimos cursos, para facilitar su acceso al mundo laboral en los temas relacionados con la Cátedra, bajo condiciones de competitividad, de acuerdo con la normativa vigente.
- Se impartirá formación para prevencionistas según lo previsto en el Reglamento que desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se impartirá un master como estudio de postgrado de tercer ciclo centrado en las relaciones Empresa y Medio Ambiente, de acuerdo con la normativa de Postgrado de la UPM.
- Se impulsará la creación de una Escuela Internacional de Desarrollo Sostenible.
- Se impartirán cursos específicos de riesgo químico y de vigilancia de la salud en los lugares de trabajo.
- Se promoverán encuentros, jornadas, seminarios, conferencias y asignaturas de libre elección en la ETSI de Montes de la UPM.
- Se promoverán y apoyarán proyectos fin de carrera.
- Se promoverán tesis doctorales.
- Se ofrecerán ayudas al estudio y becas para estudiantes en instituciones nacionales y extranjeras de reconocido prestigio.
- Se establecerán premio a los resultados académicos (proyectos fin de carrera, tesis doctorales y trabajos fin de master).
- Se apoyarán publicaciones.
- Se elaborarán herramientas y plataformas virtuales que posibiliten la formación a distancia.
- Se realizarán estudios, trabajos e investigaciones.

- Se participará en foros nacionales e internacionales.
- Se gestionará un observatorio con una doble orientación.
- Se establecerá una biblioteca y una base de documentación relacionada con los temas propios de la cátedra.

## D) MEDIOS

La CATEDRA, se sitúa en La Unidad de Organización de Empresas, Investigación y Análisis de Mercados y Catastro, que pertenece al Departamento de Economía y Gestión Forestal, ETSI de Montes y EUIT Forestal de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta unidad Docente y de Investigación (UDI) del Departamento de Economía y Gestión Forestal pondrá a disposición de la Cátedra Trabajo, Ambiente y Salud los recursos docentes, tanto personales como materiales y de infraestructura que sean disponibles con carácter general, sin que del presente Convenio se derive para la UPM (ETSI de Montes) la obligación de dotar nuevas plazas docentes, instalación o equipamientos, o ceder en exclusiva los existentes.

Asimismo patrocinará acuerdos de colaboración de la Cátedra Trabajo, Ambiente y Salud con otras Unidades de la UPM o con entidades que, contando con personalidad jurídica propia, tengan o puedan tener actividad directa o indirecta con los fines relacionados en el apartado B.

ISTAS pondrá a disposición de la Cátedra un fondo bibliográfico y sus publicaciones periódicas. Asimismo, en el caso necesario, ofrecerá sus recursos humanos, materiales y de infraestructura para el cumplimiento de sus fines.

La Cátedra Trabajo, Ambiente y Salud podrá dotarse de los medios materiales o de infraestructura específicos que convengan al mejor cumplimiento de sus fines; tales medios, sin perjuicio de su utilización preferente o exclusiva por la Cátedra, quedarán de plena propiedad del Departamento de Economía y Gestión Forestal de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid.

## E) ESTRUCTURA

### E.1. Consejo Rector

Se establece un Consejo Rector formado por representantes de las Entidades firmantes:

#### **Por ISTAS-CCOO**

- Presidente del Patronato de la Fundación ISTAS.
- Director General.
- Codirector de la Cátedra.

#### **Por la UPM**

- Vicerrector de Investigación.
- Profesor representante del Departamento de Economía y Gestión Forestal.
- Codirector de la Cátedra.

## E.2. Comité Técnico Asesor

- Presidente: Presidente del Consejo Rector.
- Vicepresidente: Director de la Cátedra (representante de la UPM).
- Secretario: Secretario del Comité Rector (Director de la Cátedra representante de ISTAS).
- 5 Vocales de reconocido prestigio en el ámbito de los fines de la Cátedra.

## E.3. Dirección

- Prof. Manuel López Quero (UPM – ETSIM).
- Prof. Manuel Gari Ramos (ISTAS – CCOO).

## F) CREACIÓN DEL CONSEJO DE ENTIDADES COLABORADORAS

En su primera sesión el Consejo Rector de Dirección decidirá invitar a Organismos, entidades públicas y privadas para que formen parte del Consejo de Entidades Colaboradoras. Entre otras, se pretende contar con la colaboración de:

- Sustainlabour.
- Fundación Entorno.
- Fungesma.
- Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales.
- Fundación Biodiversidad.
- Asociación Científicos por el Medio Ambiente.
- Fundación Paz y Solidaridad.

## G) APORTACIÓN A LA CÁTEDRA POR INSTITUCIONES FIRMANTES DEL CONVENIO

Dado que el objetivo básico del presente Convenio es acercar la Universidad a la Empresa y los Sindicatos, y como las actividades fundamentales la UPM se desarrollan de la docencia, la investigación y la extensión universitaria en las materias científicas y técnicas encomendadas a las Escuelas y Centros que la componen y las de ISTAS en las de la investigación, la formación, el asesoramiento y la difusión social de los conocimientos en las materias de salud laboral y medio ambiente en relación con el mundo del trabajo, las entidades que suscriben el acuerdo realizarán, sin que lo abajo descrito tenga intención de descripción exhaustiva ni de limitación de otras posibilidades, las siguientes aportaciones:

### A) DOCENCIA

- La UPM e ISTAS, pueden proponer asignaturas de libre elección en nuevos planes de estudios reglados.
- La UPM posee, actualmente cursos de Postgrado de tipo Master y Especialización, en materias relacionadas con los fines de la Cátedra. En este contexto ISTAS podría participar en los cursos para impartir materias específicas en su ámbito y/o proponer cursos nuevos.

- Pueden dirigirse de forma conjunta proyectos fin de carrera para alumnos de la UPM en aquellos temas propuestos relacionados con materias propias de la Cátedra por ISTAS.

## B) INVESTIGACIÓN

- En el ámbito de la I+D+i la UPM puede aportar instalaciones y personal suficiente para abordar líneas de investigación y asistencia técnica, de forma rápida y en programas de aplicación directa a la empresa.
- Estas líneas u otras, pueden materializarse en la propuesta de Tesis Doctorales.
- La UPM puede proponer a ISTAS, la realización de Programas conjuntos de Doctorado.

## C) EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Entendida como difusión de resultados de investigación, de la cultura, más allá de las aulas.

- Celebración de congresos, conferencias, seminarios, etc., sobre las materias de interés de la Cátedra, ISTAS y sus asociados, a nivel profesional.
- Edición de revistas, folletos, carteles (generación de ideas).
- Páginas WEB de la Cátedra en ámbitos de la misma.
- Diseño y presentación de campañas publicitarias en la Universidad.
- Artículos en revistas internacionales de impacto.
- Programas de sensibilización e información.